



Bases Legales “Sorteo BMW drift” Septiembre 2019

BASE 1º OBJETO

Por las presentes bases, Grupspeed Club Esportiu (en adelante GRUPSPEED), con domicilio social C/ Lluís Puigjaner, 81,08640-Olesa de Montserrat-Barcelona- y provista de CIF G66475096, organiza un sorteo a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, o menores de edad que estuvieran complementados en su capacidad de obrar por sus padres, tutores o guardadores de hecho, y que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

BASE 2ª.-DURACIÓN Y ÁMBITO

El presente sorteo finalizará el día 15 de septiembre, justo antes de la hora programada para las batallas finales del Round IV del **OSD-OpenSlalomDrift®**, a celebrar en dicha fecha, en el Circuito Municipal Antonio Vadillo de Miranda de Ebro.

El ámbito territorial del sorteo se corresponde con el territorio de la Unión Europea.

GRUPSPEED se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello tanto a través del su sitio web como de las redes sociales de **OSD-OpenSlalomDrift®**.

Del mismo modo, GRUPSPEED se reserva el derecho a evitar que, sobre este sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, GRUPSPEED podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que GRUPSPEED detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, GRUPSPEED se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones legales que pudieran corresponder.

BASE 3ª.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente sorteo todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos cumulativos:



1. A la fecha de celebración del sorteo, ser mayores de edad, o menores de edad que estuvieran complementados en su capacidad de obrar por sus padres, tutores o guardadores de hecho.
2. Tener residencia habitual en la Unión Europea.
3. Haber adquirido una entrada anticipada (antes del día 13 de septiembre a las 24:00h), o bien adquirir entrada en la taquilla del circuito con un suplemento de 5€ (hasta 30 minutos antes de la hora de la primera de las finales del día 15 de septiembre).
4. Haber cumplimentado los datos de contacto requeridos.

GRUPSPEED se reserva el derecho de descalificar a concursantes en el caso de que se detecten fraudes en la inscripción al sorteo, así como de retirar de forma expresa o no tomar en consideración a efectos de la presente promoción a aquellos participantes que no cumplan las condiciones del mismo.

BASE 4ª.-OPERATIVA DEL SORTEO Y DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

El sorteo se realizará el día 15 de septiembre, justo antes de la hora programada para las batallas finales del Round IV del **OSD-OpenSlalomDrift®**.

Se celebrará en la misma pista ante un responsable de la dirección del circuito y en ese mismo momento se comunicará por megafonía el nombre del ganador/a. Se procederá mediante extracción aleatoria de una papeleta que contendrá los datos del agraciado/a.

El premio es el siguiente: BMW Serie 3 E36 para drift.

Estará expuesto en el circuito durante todo el fin de semana de competición, 13 - 14 y 15 de septiembre.

Se entregará al ganador el mismo día del sorteo. De no tener posibilidad de retirarlo, quedará depositado en las instalaciones del circuito durante 30 días, pasados los cuales, si no se ha retirado, el ganador perderá su derecho sobre el premio.

El otorgamiento y recepción del premio implica de forma necesaria e ineludible que el GANADOR concede su aceptación y consentimiento a la política de privacidad de GRUPSPEED, así como su consentimiento a título gratuito para que GRUPSPEED pueda reproducir y utilizar su nombre en imagen, en la WEB y redes sociales de **OSD-OpenSlalomDrift®**, y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. El ganador no podrá exigir contrapartida alguna por ello ni oponerse a dicha utilización salvo renunciando, de forma expresa y por escrito al premio obtenido.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar al GANADOR, por error en los datos facilitados por éste o cualquier otro motivo ajeno a la voluntad de GRUPSPEED, este quedará eximido de cualquier responsabilidad y de la obligación de hacer entrega del premio en cuestión.



BASE 5ª.-LIMITES Y AUTORIZACIONES

Queda prohibida la participación de personal, staff o técnicos de GRUPSPEED, como también de dirección o técnicos del propio circuito donde tendrá lugar la celebración del sorteo.

BASE 6ª.-GENERAL

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. GRUPSPEED se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez. La participación en el sorteo promocional implica la plena aceptación de las presentes bases, así como el íntegro conocimiento de las mismas.

BASE 7ª.-REPERCUSIÓN FISCAL Y DE PROPIEDAD

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven y/o tasas que correspondan.

BASE 8ª.-PROTECCIÓN DE DATOS Y DEPÓSITO

GRUPSPEED no accederá a datos personales de los participantes en el presente sorteo, a excepción de aquellos correspondientes al GANADOR, previa la captación de su consentimiento, siendo tales datos en todo caso tratados de forma totalmente confidencial a fin de gestionar adecuadamente la participación en este sorteo, y con arreglo a la información y las condiciones que se establezcan al momento de recabar el oportuno consentimiento. En todo caso, GRUPSPEED adoptará las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad pertinente con respecto a cualesquiera datos personales a que pudiera tener acceso.

Las presentes bases serán publicadas en la web www.openslalomdrift.com y redes sociales.

BASE 9ª.-FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto GRUPSPEED como los participantes de este sorteo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.